

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
LOTA, 05 de Febrero de 2021.-
DECRETO N° 355 (C).-

Vistos:

- Alcalde
- Memorándum N° 53, de fecha 03 de Febrero de 2021, de
 - Acuerdo del Concejo Municipal con fecha 29 de Enero de 2021, según Certificado N° 16, de Secretario Municipal;
 - El Contrato Honorarios suscrito con fecha 05 de Febrero de 2021, entre la I. Municipalidad de Lota y doña **KAREN GISSELLE TORREALBA NEIRA**;
 - El Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
 - Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.
 - Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámites de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican; (Por resolución 1600/2018)
 - D.F.L. 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695. Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y doña **KAREN GISSELLE TORREALBA NEIRA**, Kinesióloga con domicilio en Avenida Sector Altos del Edén, Calle Los Arrayanes Lote 1- C1 Punta de Parra Tomé, del cual, en los términos allí indicados, se le encomienda a la citada persona los cometidos señalados en Cláusula Segunda del Contrato.

- El presente Contrato a Honorarios tendrá una vigencia por el periodo comprendido entre el **05 de Febrero de 2021 al 04 de Mayo de 2021**, ambas fechas inclusive.
- Los Honorarios convenidos son la suma de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos), pagaderos de acuerdo a la modalidad establecida en el punto tercero del respectivo Contrato a Honorarios, el que para todos los efectos legales que correspondan se considera parte integrante del presente Decreto.

2.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-03-001 del Presupuesto Municipal año 2021.-

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD



ARCHIVASE.

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCIÓN
Vº Bº ASESOR JURIDICO



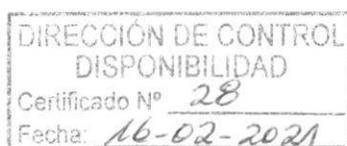
MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



DIRECCIÓN
DE Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL
CONTROL
MILLSEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

- Trabajador.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Depto. de Personal
- Archivo.
- Pág. Web.



DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 28
Fecha: 16-02-2021